

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0014-M

Quito, 21 de enero de 2021

PARA: Sra. Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota
Directora de Asesoría Jurídica

ASUNTO: SOLICITA INFORME EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS PREDIOS No. 1247552 y 794114 SON SUSCEPTIBLES DE PARTICION

En atención a la solicitud ingresada a esta Administración Zonal Eloy Alfaro con SITRA No. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2021-0047-E el 12 de enero del 2021, mediante la cual el señor CALERO LEDEZMA JOSE MIGUEL solicita, “...*me confiera un informe en el que se indique, si los dos inmuebles que consiste en: A.- LOTE y casa número NUEVE, de la Supermanzana 14, sector Santa Anita, situado en la parroquia LA MAGDALENA de este cantón Quito. Predio No 1247552... B.- Casa número 100, nivel +0.00, alícuota parcial 0.12, nivel +2.52, alícuota parcial 0.14, Patio nivel +0.00, alícuota parcial 0.10, alícuota total de 0.36%,... que forman parte del Conjunto Habitacional Parque San Francisco, situado en la parroquia ELOY ALFARO de este Cantón Quito, Con predio No 794114. Inmuebles que se encuentra a nombre del compareciente CALERO LEDEZMA JOSE MIGUEL y de mi ex cónyuge NANCY DEL CISNE SARMIENTO FIGUEROA, son susceptible de partición o no, en los términos previstos en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.,...*”.

Al respecto tengo a bien informar, que revisados los correspondientes Informes de Regulación Metropolitana de los predios No. 1247552 y 794114 *se determina lo siguiente:*

a.- El predio No.1247552 está ubicado en la Parroquia San Bartolo, barrio Frente Popular, Pasajes OE6A y S16D, se trata un predio en Unipropiedad de 117.18 m2 (según escrituras) en el cual se encuentra construida una edificación de 231.83 m2.; de acuerdo a la zonificación D3 (D203-80) que determina lotes con una superficie mínima de 200.00 m2.; por tanto en las condiciones actuales **no es factible su partición.**

b.- Respecto al *Predio No.794114*, está ubicado en la Parroquia Solanda, barrio Álvaro Pérez, calles Manglar Alto y Quimiag, se trata un predio que forma parte de otro declarado en propiedad horizontal con alícuota de 0.36%, y le corresponde con una Área total de construcción de 88.90 m2.; de acuerdo al IRM le asigna la zonificación A13 (A804i-60) que determina lotes con una superficie mínima de 800.00 m2.; por tanto **no es factible su partición.**

Particular se informa para que se emita informe juridico pertinente.

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0014-M

Quito, 21 de enero de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Marcelo Edwin Ati Pilaquinga
RESPONSABLE DE GESTIÓN URBANA

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2021-0047-E

Anexos:

- SOLICITA INFORME EN LA QUE SE INDIQUE SI LOS INMUEBLES ESTAN EN LIANIAMIENTO JURIDICOS
- IRM PREDIOS 1247552 y 794114.PDF

Copia:

Sr. Arq. Vicente Edmundo Rodriguez Rodriguez
Analista de Gestión Urbana

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VICENTE EDMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	verr	AZEA-DGT-UGU	2021-01-20	
Aprobado por: Marcelo Edwin Ati Pilaquinga	meap	AZEA-DGT-UGU	2021-01-21	